



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00590-00

Al despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Sírvasse ordenar lo conducente.
Bucaramanga, julio 21 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente, se ORDENA el EMPLAZAMIENTO de la demandada **NAYIBE ANDREA MATTA GOMEZ** identificada con CC. 1.095.945.277 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo anterior, procédase a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la demandada NAYIBE ANDREA MATTA GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 104 del 22 de julio de 2022.

KAM